

y 1.323 de 2009, se ha acordado citar a "Woman Health System, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de noviembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Woman Health System, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.198/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Khalid Houbizy, contra "Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 105 de 2009, se ha acordado citar a "Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 2010, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.196/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.012 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Gómez Segura, contra la empresa "Servicio Público de Empleo Estatal", sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—Vistas por mí, doña Soledad Fernández del Mazo, ilustrísimo magistrado de lo social número 25 de los de Madrid, las presentes actuaciones, seguidas a instancia de doña Pilar Gómez Segura.

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por presentando el anterior escrito de la parte actora, úñase a los autos de su razón a los efectos legales oportunos, y teniéndose por subsanado el defecto advertido, se admite definitivamente, cuanto ha lugar en derecho a la demanda presentada. Cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose para tales actos la audiencia del día 15 de abril de 2010, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, quinta planta, de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de la copia de la demandada presentada y resto de los documentos, así como del precedente escrito; y advirtiendo a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al primer otrosí: se tienen por hechas tales manifestaciones.

Al segundo otrosí: con respecto a la documental pública, conforme solicita.

Únase, el anterior escrito y se tienen por hechas las manifestaciones del mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiendo que contra la misma podrá interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El magistrado-juez de lo social (firmado).—El secretario judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Quelle La Soruce, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.194/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Lup, contra "Ardiblisx, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 961 de 2009, se ha acordado citar a "Ardiblisx, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de octubre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ardiblisx, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.200/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Don Ángel Juan Zuil Gómez, secretario de lo social del número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gabriel Barrios Martín, contra "Iser y Jesse, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 561 de 2009, se ha acordado citar a "Iser y Jesse, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo de 2010, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 26, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos ac-